

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01932-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado a la ejecutada **Arrieta Borjas Alejandro Antonio**, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del expediente, a través de curador *ad-litem*, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm. 026).

Por secretaría, contrólase el término previsto en el artículo 442 del Código General del Proceso, toda vez que la notificación se efectuó cuando el proceso se encontraba al despacho.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>008</u> de hoy <u>3 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaría VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d551606af01fe766352eb3cd19a5eb8d3cf9c09455b7ff8b777fdb43401d02**

Documento generado en 31/01/2022 09:54:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>